



CIRCULAR CSJATC19-97

Fecha: 7 de mayo de 2019

Para: **JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES Y CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO

Asunto: *"Difusión del Oficio No.1115 - del Juzgado 4 Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Sincelejo en Santa Marta- con Radicado 2018-00108-00"*

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decidido en la Sala Ordinaria No. 13 de 2019, esta Corporación remite para su conocimiento y fines pertinentes copia del oficio N°. 1115, suscritos por la doctora Lina Margarita Iguaran Vergara, quien funge como Secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo en Santa Marta, por medio del cual solicito la difusión de la admisión del proceso de Restitución de Tierras de la Unidad de Restitución de Tierras – Predio La Habana Radicado No. 2018-00108-00

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse a directamente al despacho antes mencionado.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los Art.228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el art. 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

CREV/amd



Al contestar por favor cite:
Radicado No. 47-001-31-21-004-2018-00108-00

Santa Marta D.T.C.H., 04 de Abril de 2019

Oficio N° 1 1 1 5

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
SALA ADMINISTRATIVA**

Barranquilla (Atlántico)
psapsjatlantico@hotmail.com

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-3300:
Fecha: 22-abr-2019
Hora: 14:48:00
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de folio:
Password: 575DFE1E

Asunto: NOTIFICACION ADMISION PROCESO RESTITUCION TIERRAS

TIPO DE PROCESO:	RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SOLICITANTE:	UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
PREDIO:	BAJO LA HABANA

Cordial Saludo,

Con el presente me permito comunicarle que por auto de fecha veinticinco (25) de febrero del presente año, se avoco el conocimiento del presente proceso, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarto de Descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santa Marta, con radicado 2018-00032, quien profirió auto admisorio adiado doce (12) de diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018); en el cual, se RESUELVE: **3. ADMITIR** las solicitudes de restitución y formalización de tierras abandonadas, presentada... (sic), actuando en representación de los señores... (sic): Predios ubicados en el municipio de Tubara, departamento del Atlántico, dentro de un predio de mayor extensión denominado "La Habana", identificado con el folio de **matrícula Inmobiliaria 040-151789** y referencia catastral N° 000200010067000, el cual reporta una cabida aproximada de 180 hectáreas, cuya cabida y lindero se encuentran descritos en las resoluciones 285 y 045 del 09/02/1993 de extinción de dominio emitida por el INCORA de Santa Fe de Bogotá. **3.1.** Predio rural denominado "**Parcela 5**", con área georreferenciada de 3.4075 Hectáreas... (sic). **3.2.** Predio rural denominado "**Parcela 9**", con área georreferenciada de 3.1324 Hectáreas... (sic). **3.3.** Predio rural denominado "**Parcela 4**", con área georreferenciada de 1.8469 Hectáreas... (sic). **3.4.** Predio rural denominado "**Parcela 13**", con área georreferenciada de 4 Hectáreas + 0,819m2... (sic). **3.5.** Predio rural denominado "**Parcela 7 de agosto- Parcela 12**", con área georreferenciada de 3.9218Ha... (sic). **3.6.** Predio rural denominado "**Parcela 11**", con área georreferenciada de 3.3779Ha... (sic). **3.7.** Predio rural denominado "**Parcela 8**", con área georreferenciada de 2.9291Ha... (sic). **3.8.** Predio rural denominado "Parcela 1", con área georreferenciada de 3,6842 Ha... (sic). **3.9.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana- Parcela 2**", con área georreferenciada de 5.5318Ha... (sic). **3.10.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana**", con area georreferenciada de 3.6487Ha... (sic). **3.11.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana Parcela 7**", con área georreferenciada de 3.3081 Ha... (sic). **3.12.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana Parcela 10**", con área georreferenciada de 2.6776H... (sic). **3.13.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana Parcela 3**", con área georreferenciada de 3Ha 9256... (sic). **3.14.** Predio rural denominado "**Bajo la Habana**", con área georreferenciada de 3Ha 5551M2... (sic). **3.15.** Predio rural denominado "**Bajo la habana**", con área georreferenciada de 2.4201 hectáreas... (sic). **3.16.** Predio rural

Dirección: Calle 23 No.5 – 63. Piso 2. Oficina 202. Edificio Juan Benavides Macea
Correo Electrónico: jctoesrt04sinc@notificacionesrj.gov.co
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena

Celular: 317 618 5795

Código: FRTN - 018 Versión: 01 Fecha: 18-08-2016



**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO
EN SANTAMARTA
OFICIO**

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 47-001-31-21-004-2018-00108-00

denominado "**Bajo la Habana**", con área georreferenciada de 5Ha 4647M2... (sic). **6. ORDENÉSE** la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, los procesos sucesorios, de embargos, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el predio cuya restitución se solicita, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten al mismo, con excepción de los procesos de expropiación. Oficiése en ese sentido a los Juzgados Promiscuos Municipales y Civiles del Circuito de Barranquilla (Atlántico) y a la Notaría de Barranquilla (Atlántico). Para tal efecto solicítense la colaboración a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, para que difunda la información anterior a los diferentes juzgados del país. En el evento y para los efectos de la acumulación procesal prevista en el artículo 95 de la ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo No. PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo la Judicatura, se informa a las demás autoridades judiciales sobre el inicio del presente procedimiento de restitución de tierras, el cual puede ser consultado a través del LINK INFORMES DE ACUMULACION PROCESAL habilitado para los juzgados de Restitución de Tierras por el Centro de Documentación Judicial - CENDOJ. **25. ADVIÉRTASE** a los servidores públicos de las sanciones disciplinarias y penales, que acarrea el incumplimiento y obstrucción de la información solicitada por este Despacho. Lo anterior de conformidad con el inciso 8 del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. LA JUEZA (FDO) KEY SANDY CARO MEJIA.**

Atentamente,


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria.-

Proyecto: Guillermo Iglesias Pérez / Cifador Grado III